



"2014: AÑO DE LA SALUD MASCULINA"

Con relación a su solicitud de información registrada en expediente número PJESUE.- 013/14, y número de folio 00032814, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º fracción II, 41 y demás relativos aplicables de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Sonora y en el acuerdo que emitió la Unidad de Enlace del Poder Judicial del Estado dentro del expediente que se formó con motivo de la solicitud presentada consistente en "situación amparo numero 2690/13 (sic)", me permito comunicar que el Poder Judicial del Estado no tiene competencia o atribución para resolver Juicios de Amparo, ya que ello corresponde al Poder Judicial de la Federación a través de los Juzgados de Distrito y Tribunales Colegiados de Circuito, lo anterior no obstante que el amparo derive contra actuación de esta Instancia Judicial. Ahora bien, si el amparo aludido deriva de inconformidad dentro de juicio tramitado ante Instancia del Poder Judicial del Estado de Sonora, se informa que no proporciona mayores elementos para que la Unidad correspondiente analice si es dable obsequiar o negar la petición, pues no se proporcionan datos como número de expediente de proceso ante esta Instancia Judicial, así como denominación de juzgado y Distrito Judicial o denominación de Tribunal Regional de Circuito, por lo cual estamos imposibilitados para continuar con el procedimiento correspondiente mencionado anterioridad en este sentido, en obvio de economía sugerimos dirigir su planteamiento ante Unidad correspondiente del Poder Judicial de la Federación.

POOR JUDICIAL DEL TOTADO DE SONOIVA UNTO A OL DIFLEMENTA CIE HERMOSILLO, SONORA



Solicitud de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Acuse de Recibo Nº:

00032814

Solicitante o razón social:

Representante Legal:

Número de Folio:

00032814

Fecha de ingreso de la Solicitud:

23 / enero / 2014

Hora de ingreso de la Solicitud:

17:05 horas

Unidad de Atención:

Poder Judicial

!nformación Solicitada:

situación amparo numero 2690/13

Forma de Entrega de la Solicitud:

Consulta vía Correo Electrónico - Sin Costo

Correo Electrónico:

Para efecto del cómputo establecido en el artículo 42 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, se ha recibido su solicitud con fecha 24 / enero / 2014

En virtud de que su solicitud fue presentada a través del Sistema Infomex Sonora, y haber aceptado los términos y condiciones del mismo, se entiende que las notificaciones y la respuesta que se formulen en atención a la misma, se pondrán a su disposición en los plazos establecidos en la Ley, por el mismo medio, el cual deberá consultar para dar seguimiento a su solicitud.

Conforme se establece en el artículo 41 de la Ley de Acceso a la Información Pública, dentro de un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción de su solicitud, se le informará sobre la receptación, rechazo o declinación de la misma.

El seguimiento a su solicitud deberá realizarlo directamente en cualquier Unidad de Enlace, mediante el número de folio que se indica en este acuse.

Se recomienda conservar el presente acuse para fines informativos y/o aclaraciones.